

**INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNIPAPEL, S.A.,
A PROPUESTA DE SU COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES,
SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD**

El Consejo de Administración de Unipapel, S.A., a propuesta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en la letra d) del Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, ha aprobado el siguiente informe anual sobre las remuneraciones de sus Consejeros:

1. Cuantía. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, se establece en el 5% del beneficio consolidado de las Actividades Ordinarias antes de impuestos.
2. Reparto entre los diferentes Consejeros. Se ha atribuido a cada Consejero una retribución variable en función de su dedicación por pertenencia a las diferentes Comisiones y el cargo que ostenta en cada una de ellas, distinguiendo entre Presidente, Secretario y Vocal.

La retribución consiste en una cantidad fija para cada reunión a la que se asiste.

La diferencia entre la cuantía total calculada según el punto 1 y la retribución variable calculada según se expone más arriba, constituye la retribución fija.

3. Retribución correspondiente al ejercicio 2010:

Resultado base	16.988 miles de euros
5%	849.400 euros
Reparto	
Variable	155.500 euros
Fijo	693.900 euros

La distribución individualizada entre los Consejeros de dicha retribución es la siguiente:

D. Juan Antonio Lázaro Lázaro	162.780€
D. Juan Antonio Hernández-Rubio	100.390€
Gestión Inversiones Rimusa, S.L.	111.890€
Monte de Piedad y Caja de Ahorros	
San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla	69.390€
D. Eladio Bezares Munilla	95.390€
QMC Directorships, S.L.	93.390€
D. Isidoro Jimenez Gómez	69.390€

D. Antonio Imáz Goicoechea	69.390€
D. Pablo Igartua Moreno	77.390€

Dicha retribución es independiente de la percibida por aquellos Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas.

Además, la Sociedad tiene suscrita para sus Consejeros una póliza de seguro de vida cuya prima ascendió a 14.196,05 euros.

Los señalados importes, así como los criterios empleados para su determinación, fueron validados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 30 de Marzo de 2011, para su sometimiento al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobó el presente informe el 31 de marzo de 2011 y, tras su aprobación, acordó someterlo a votación consultiva en la próxima Junta General de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 28 de mayo de 2011.